

Municipio: Sotillo de la Adrada. Localidad: Sotillo de la Adrada.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en avenida Duperier, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, y se crea la Dirección con función docente.

Provincia de Barcelona

Municipio: La Garriga. Localidad: La Garriga.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Puiggracios», domiciliado en Pere Ballús, 14, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en Mancomunidades Comarcales, 5, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Feliu de Codines. Localidad: San Feliu de Codines.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Carrero Blanco», domiciliado en Zona Deportiva —camino de San Andrés—, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Juan de Vilasar. Localidad: San Juan de Vilasar.—Ampliación del Colegio Nacional «Pérez Salas», domiciliado en Alsina, 47 y 74, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales habilitados.

Municipio: Sardañola. Localidad: Sardañola.—Modificación del Colegio Nacional «Serrapera», domiciliado en Diagonal, 41, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Almería

Municipio: Berja. Localidad: Berja.—Modificación del Colegio Nacional «Andrés Manjón», domiciliado en paseo de Cervantes, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, y Dirección con función docente. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano y una unidad escolar mixta dependiente del Patronato de Juventudes. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Laujar. Localidad: Laujar.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Nuestra Señora de la Salud», domiciliado en calle Granada, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Supresión de la unitaria número 26, domiciliada en Travessera de Gracia, 151.

Municipio: San Vicente de Montalt. Localidad: San Vicente de Montalt.—Supresión de la unitaria de niños y la unitaria de niñas, por comarcalización en Caldes D'Estrach. Se reconoce a los Profesores de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Sagrada Familia» de Caldes D'Estrach, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Subirats. Localidad: San Esteban de Ordal.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algodonales. Localidad: La Muela.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en la Escuela graduada «La Muela», domiciliada en Guillén Moreno, sin número, que quedará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: La Cañada de San Urbano.—Se amplía la Orden ministerial de 29 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre, relativa al Colegio Nacional «San Indalecio», en el sentido de que las dos unidades escolares de asistencia mixta que se transforman en de régimen ordinario continuarán funcionando en sus propios locales, por lo que se reconoce a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Almería. Localidad: Los Llanos de la Cañada.—Se amplía la Orden ministerial de 29 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre), relativa al Colegio Nacional «Los Llanos», en el sentido de que las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que se transforman en de régimen ordinario continuarán funcionando en sus propios locales, por lo que se reconoce a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen Escolar de 23 de enero de 1967.

Provincia de Barcelona

Municipio: Subirats. Localidad: Lavern.—Se rectifica la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), en el sentido de que se suprime la unitaria de niños y se transforma en mixta la de niñas y no se suprime también la de niñas como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: Subirats. Localidad: San Pablo de Ordal.—Se rectifica la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) en el sentido de que la unidad escolar que se suprime es la de niños y se transforma en mixta la de niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

7218

ORDEN de 25 de enero de 1978 sobre creación, supresión, transformación, modificación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Madrid

Municipio: Mejorada del Campo. Localidad: Mejorada del Campo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ruiz de Alda», que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Silvio Abad», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Carlos I», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «El Buen Gobernador».

Municipio: Villarejo de Salván. Localidad: Villarejo de Salván.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Victorias», por ampliación de la Escuela graduada mixta de la misma denominación que contará con diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomados en Educación Física, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas y las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio» de la calle de Capitán Balaca, 5, que contará con catorce unidades escolares de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Orense

Municipio: Alleriz. Localidad: Alleriz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Padre Feijóo» que contará con diecinueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares mixtas y las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Calvos de Randín. Localidad: Calvos de Randín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, «Nuestra Señora del Carmen» que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Carballeda de Valdeorras. Localidad: Sobradelo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Entrimo. Localidad: Tierrachán.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Santa María la Real», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección con curso. A tal efecto se crea la unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lovios. Localidad: Lovios.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en San Miguel de Lovios, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: La Rúa. Localidad: La Rúa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, «Manuel Respino» que contará

con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas, que con tres unidades escolares mixtas —que funcionan en Villamartin de Valdeorras— componen el Centro.

Provincia de Segovia

Municipio: Cantimpalos. Localidad: Cantimpalos.—Ampliación de la Escuela-Hogar «San José» que contará con tres plazas de profesor de unidad de ocio y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos plazas de profesor de unidad de ocio.

Municipio: Cuéllar. Localidad: Cuéllar.—Ampliación de la Escuela-Hogar «Divina Pastora», que contará con dos plazas de profesora de unidad de ocio y Dirección con curso. A tal efecto se crea una plaza de profesora de unidad de ocio.

Provincia de Soria

Municipio: Navaleo. Localidad: Navaleo.—Ampliación de la Escuela-Hogar, que contará con dos plazas de profesor de unidad de ocio y dos plazas de profesora de unidad de ocio, la Dirección con curso. A tal efecto se crea una plaza de profesor de unidad de ocio.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, cesando cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «José Espronceda», sito en las calles de Puebla, 9, y Jesús del Valle, 3, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección sin curso, se desglosan tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que se integran en el Colegio Nacional «Puerta del Sol», se transforma una unidad escolar de niñas en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos escolares primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ramón Gómez de la Serna» de la calle Godella, s/n, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de profesora diplomada en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosa la plaza de profesor diplomado en Educación Física que se integra en el Colegio Nacional «Juan de la Cierva».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Juan de la Cierva» que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una plaza de profesor diplomado en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se integra y traslada la plaza de profesor diplomado en Educación Física desglosada del Colegio Nacional «Ramón Gómez de la Serna». Este Centro de «Juan de la Cierva» se encuentra domiciliado en calle Villajoyosa, s/n.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Puerta del Sol», con domicilio en las calles Tres Cruces, 2; Bolsa, 14 y Conde de Plasencia, 9, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se integran en un solo Centro las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, desglosadas del Colegio Nacional «José Espronceda», las tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas,

que componían al Escuela graduada de niñas de calle Boisa, número 14, que desaparece como Centro independiente, la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— de la calle de Tres Cruces, número 2, que desaparece como Centro unitario y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— de la calle Conde de Plasencia, número 9, que también desaparece como unitaria.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz.—Modificación del Colegio Nacional mixto «El Buen Gobernador» que contará con veinticuatro unidades escolares mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, que transformadas en mixtas, pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Carlos I» y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Navahermosa. Localidad: Navahermosa.—Modificación de la Escuela-Hogar, con domicilio en calle de Extramuros, s/n, que contará con tres plazas de Profesora de unidad de ocio y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan tres unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «San Miguel Arcángel», de la misma localidad. Al mismo se autoriza la denominación de «El Prado» para esta Escuela-Hogar.

Municipio: Navahermosa. Localidad: Navahermosa.—Ampliación y modificación del Colegio Nacional mixto «San Miguel Arcángel», de la calle San Antón, número 2, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se integran tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas de régimen ordinario de provisión, desglosadas de la Escuela-Hogar de la calle de Extramuros, s/n., de la misma localidad, y se transforma una unidad escolar de asistencia mixta en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Los Yébenes. Localidad: Los Yébenes.—Modificación de la Escuela-Hogar «Mirasierra» que contará con tres plazas de profesor de unidad de ocio y tres plazas de profesora de unidad de ocio, la Dirección con curso. A tal efecto se desglosan las cinco unidades escolares de niños, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «San José de Calasanz», de la misma localidad.

Municipio: Los Yébenes. Localidad: Los Yébenes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se integran las cinco unidades escolares de niños, transformadas en mixtas y de régimen ordinario de provisión, desglosadas de la Escuela-Hogar «Mirasierra», de la misma localidad.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Se amplía la Orden de 23 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) significando que el Colegio Nacional de niñas «Divino Maestro» funciona en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Divino Maestro».

Municipio: Puentenuevo. Localidad: Puentenuevo.—Se amplía la Orden de 27 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), que amplía el Colegio Nacional mixto comarcal, significando que el Centro cuenta con una unidad escolar de Educación Especial, con lo que la composición es de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial, y Dirección con función docente.

Provincia de Murcia

Municipio.—Murcia. Localidad: Los Ramos.—Se rectifica la Orden del 7 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), que amplía el Colegio Nacional mixto «Francisco Salzilla», significando que la localidad es Los Ramos y no Murcia, como por error de transcripción apareció en dicha Orden.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas.—Se rectifica la Orden de 27 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), que constituye el Colegio Nacional «Mario

César» en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. N. A. S., significando que el Centro es de niños y no de asistencia mixta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

7219

ORDEN de 26 de enero de 1978 sobre creación, supresión, transformación, traslado, integración, etcétera, de unidades escolares de Educación Preescolar, en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila.—Ampliación del Colegio Nacional «San Esteban», domiciliado en Doctor Tomé, sin número, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: El Hornillo. Localidad: El Hornillo.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran y trasladan transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Coll de Rabassa.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Bailén, 50, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado en calle Bailén, 50.

Provincia de Barcelona

Municipio: Abrera. Localidad: Abrera.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Platón Sartí», domiciliado en avenida de José Antonio, 42, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado en la plaza de Joaquín Blume.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Joaquín Ruyra», domiciliado en General Masó —esquina a Ramón Llull—, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «San Pedro Nolasco», domiciliado en Guardiola y Feliú, 9, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cornellá de Llobregat. Localidad: Cornellá de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «San Ildefonso», domiciliado en avenida San Ildefonso, 24, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General